

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3391	MARTES, ABRIL 19 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONVENCION N.º 1895
EDICION DE 14 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.318
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.00
" " de más de 1 año	" 1.00
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.— el cent. y por columna
Hasta 10 " "	" 2.50 " " " "
" 15 " "	" 3.— " " " "
" 20 " "	" 3.50 " " " "
" 30 " "	" 4.— " " " "
Por Mayor término	" 4.50 " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 14804 de Abril 9 de 1949—Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección Prov. de Higiene y Asistencia Social,	4
" 14805 " " " " " Aprueba la jubilación acordada a un Sub-Comisario de Policía,	4
" 14806 " " " " " Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Asistencia Pública,	4
" 14807 " " " " " Reglamenta las licencias del personal que presta servicios en los Laboratorios de Roentgen Diagnóstico y Radio Terapia,	4
" 14808 " " " " " Autoriza a Dirección Prov. de Sanidad, a adquirir artículos de Librería,	4 al 5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 128 de Abril 6 de 1949—Dispone que el Hab. Pagador del Ministerio, adquiera varios artículos con destino a un alumno del Colegio Salesiano,	5 al 6
---	--------

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 788 de Abril 12 de 1949—Anula boletas de contribución territorial,	6
" 789 " " " " " Anula patente de Canon Minero No. 64,	6
" 790 " " " " " Designa al Contador Mayor de Contaduría Gral. de la Provincia para que se traslade a la Capital Federal,	6 al 7

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4739 — De don Silverio Chavarría y otros	7
No. 4736 — De Doña Clara Orihuela de Zambrano,	7
No. 4734 — De don Juan Tomás Galarza,	7
No. 4732 — De Tomás o Tomás Gumercindo García,	7
No. 4728 — De don Rufino Romero	7
No. 4725 — De doña Celestina Delgado	7
No. 4723 — De doña Clarisa Diez de Cabanillas	7
No. 4717 — De Don Pedro Antonio Santillán	7
No. 4707 — De doña Juana Burgos de Valdiviezo	7
No. 4701 — De don Abraham Cornejo	7
No. 4700 — De doña Agueda Amador	7
No. 4699 — De don Carlos Alsina Garrido	7
No. 4696 — De doña Mahiba Assa Majul El Mutran o etc	7
No. 4693 — De don Juan Caprotta	7
No. 4692 — De don Ricardo Carrizo	7
No. 4687 — De doña Angélica Alicia Armata	7
No. 4686 — De doña Yola o Yolanda Figueroa	7
No. 4685 — De doña José Muro de Pintado hoy de Villanueva	7
No. 4684 — De doña Fanny Bertrés o Bertréz de Zerpa,	7
No. 4683 — De doña Teresa o María Teresa Pedemonte de Villaverde	7

PAGINAS

No. 4682 — De don Antonio Gutiérrez	8
No. 4680 — De don Mauricio Notarfrancesco	8
No. 4667 — De don Samuel Barón	8
No. 4666 — De don Manuel Ramos y doña Jesús Ochoa de Ramos,	8
No. 4662 — De don José Andreu	8
No. 4661 — De Doña Ramona Jesús Vega de Mena,	8
No. 4648 — De don Agustín Alleralde,	8
No. 4647 — De don Saturnino Mamani,	8 al 9
No. 4646 — De doña Julia Ulloa de González,	9
No. 4642 — De don Justo Arana,	9
No. 4641 — De doña Felisa Navamuel de Hueso,	9
No. 4640 — De don Geremías o Geremías Ciriaco Apaza,	9
No. 4639 — De doña Isidora Romero de Gros,	9
No. 4638 — De doña Ramona Acosta de Villafañe,	9

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4749 — Deducida por doña Nicéfora Pistán de López	9
No. 4721 — Deducida por doña Filomena Orozco de Durand	9
No. 4711 — Deducida por doña Josefa o Josefina Varela de Gramajo Gauna y otra	9 al 10
No. 4706 — Deducida por don José Luis Gonza	10
No. 4705 — Deducida por don Daniel Gonza	10
No. 4694 — Deducida por don Marcelino J. Chavarría	10
No. 4660 — Deducida por Andrés Ernesto Armas,	10
No. 4644 — Deducida por Cornelio Valdéz,	10
No. 4643 — Deducida por Domingo Enrique Navamuel,	10

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4655 — Solicitado por José Saba,	10 al 11
--	----------

REMATES JUDICIALES:

No. 4735 — Por Martín Leguizamón de un terreno ubicado en esta ciudad,	11
No. 4689 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte,	11

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4733 — Inscripción de nacimiento de María Julia Martínez	11
--	----

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4746 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas	11
--	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 4731 — Reconocimiento de concesión del uso de agua pública s/p. Julio Díaz Villalba. Expte. No. 11576/48,	11
No. 4730 — Reconocimiento de concesión del uso de agua pública s/p. Julio Díaz Villalba. Expte. No. 11577/48,	11 al 12
No. 4727 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Emilio Pérez Morales	12
No. 4714 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Antonio Ferre,	12
No. 4713 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Antonio Lorente	12

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 4752 — De un terreno ubicado en esta ciudad,	12
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes,	12
---	----

ASAMBLEA

No. 4703 — De La Curtidora Salteña S. A. Comercial e Industrial, para el día 23/4/49	12 al 13
--	----------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ASESORES

13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

13

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

13

JURISPRUDENCIA

No. 912 — Corte de Justicia — Primera Sala — CAUSA: Oposición a posesión treintañal — Guitián, Demetrio vs. Funes, Agustina y otros (Expte. No. 9086),	13
--	----

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 14804-A.

Salta, Abril 9 de 1949

Expedientes Nos. 10.547 y 10.548/49.

Vistos estos expedientes en que la señorita Ermelinda G. Lugones eleva renuncia al cargo de Ayudante 2o. y la señorita Alida María de la Rosa a sus cargos de Auxiliar 5o. y Auxiliar 7o. como Visitadora de Higiene y Profesora de Asistencia Social, ambas de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia de la señorita ERMELINDA G. LUGONES al cargo de Ayudante 2o. (Dactilógrafa) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, con anterioridad al día 5 del corriente mes.

Art. 2o. — Acéptase la renuncia de la señorita ALIDA MARIA DE LA ROSA a los cargos de Auxiliar 5o. y Auxiliar 7o. (Visitadora de Higiene y Profesora de Asistencia Social) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, con anterioridad al día 1o. del mes en curso.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14805-A.

Salta, Abril 9 de 1949

Expediente No. 10.368-/949.

Visto este expediente en el que don Justo Pastor Villalba, Sub-Comisario de Policía, solicita jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución No. 33/49, la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acuerda el beneficio

solicitado por encontrarse satisfechos los extremos legales exigidos por la Ley 774;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno y a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley citada,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 33/49 "I" de fecha 22 de febrero del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1o. — Acordar al Sub-Comisario de Policía de esta Provincia, don JUSTO PASTOR VILLALBA, jubilación ordinaria con la asignación mensual de \$ 191,54 (Ciento noventa y un pesos con cincuenta y cuatro centavos) moneda nacional, a liquidarse desde la fecha en que el interesado haya dejado de prestar servicios.

"2o. — Los cargos formulados por Contaduría a fs. 18 y 19 por \$ 205,94 (Dochientos cinco pesos con noventa y cuatro centavos) moneda nacional y \$ 1.413,57 (Un mil cuatrocientos trece pesos con cincuenta y siete centavos) moneda nacional, serán cancelados mediante cuotas mensuales del 5o/o y 10o/o, respectivamente, que se descontarán del haber jubilatorio otorgado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14806-A.

Salta, Abril 9 de 1949.

Vista la renuncia elevada,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita CARMEN MARTINEZ, al cargo de Auxiliar 6o. (Telefonista Conmutador de la Asistencia Pública).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14807-A.

Salta, Abril 9 de 1949

Expediente No. 11.208/48.

Siendo necesario reglamentar las licencias para el personal que presta servicios en los Laboratorios de Roentgen-Diagnóstico y Radioterapia dependientes de la Dirección Provincial de Sanidad, y

CONSIDERANDO:

Que el intenso trabajo que se cumple en los mencionados servicios hace necesario poner a cubierto a los empleados, en lo posible, del efecto nocivo de la radiación sobre el organismo humano; y teniendo en cuenta que en el Reglamento de orden nacional (artículo 66 incisos b y c) existe una disposición acordando a los empleados de los servicios de Electro Radiología una licencia reglamentaria de treinta días o de dos períodos de quince días cada uno, anualmente y con carácter obligatorio;

Por ello y atento a los informes producidos por el señor Jefe de los Servicios de Rayos X de la Dirección Provincial de Sanidad y lo manifestado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase establecido que el personal que presta servicios en los Laboratorios de Roentgen-Diagnóstico y Radioterapia dependientes de la Dirección Provincial de Sanidad, gozará de una licencia reglamentaria de treinta días, o de dos períodos de quince días cada uno, anualmente y con carácter obligatorio.

Art. 2o. — Lo dispuesto en el presente decreto queda incorporado al Reglamento Orgánico del Personal de la Administración Provincial, decreto 6611/45.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 14.808-A.

Salta, abril 9 de 1949.

Expediente N° 10.506/949.

Visto este expediente relativo al concurso de precios realizado por la Oficina de Depósito de la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de los artículos de escritorio que se detallan a fs. 1 con destino a los diversos servicios de la citada repartición; y,

CONSIDERANDO:

Que el concurso de referencia únicamente se han presentado las firmas Pedro C. Hessling Alemán y Librería El Colegio, resultando conveniente, en consecuencia, adjudicar a ambas, en forma parcial la mercadería de referencia, en la forma que se determina a fs. 8;

Por lo y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 del corriente mes;

EL VICEPRESIDENTE 1º DEL HONORABLE SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD a adquirir de la firma Pedro C. Hessling Alemán,

los artículos de librería que se detallan a continuación, por un importe de DOS MIL QUINIENTOS VEINTOCHO PESOS con 65/100 (\$ 2.528,65) m/n.:

30 Resmas papel mimeógrafo, c. r.	\$ 11.80	\$ 354.—
6 Docenas lápices bicolor, c. d.	" 5.80	" 34.80
12 Docenas lápices Faber N° 2	" 2.45	" 29.40
12 Docenas lápices Faber N° 3	" 2.45	" 29.40
12 Docenas lápices Faber tinta c. d.	" 7.50	" 90.—
12 Docenas lápices Castell 9101 c. d.	" 8.50	" 102.—
67 Resmas papel lisó p/nota oficio c. r.	" 13.80	" 924.60
50 Block papel borrador oficio-c. b.	" 3.20	" 160.—
500. Tiras papel secante cortado c/%	" 3.90	" 19.50
6 Docenas gomas borrar lápiz c. d.	" 2.95	" 17.70
12 Cajas plumas Gilbert-Blanz c. c.	" 8.90	" 106.80
12 Cajas broches amarillos N° 6 c. c.	" 4.20	" 50.35
6 Cajas broches amarillos N° 8 c. c.	" 5.50	" 33.—
14 1/2 Litros tinta azul-negra "STA" c. l.	" 6.20	" 89.90
3 Litros tinta roja-carb. "STA" c. l.	" 6.80	" 20.40
50 Cuadernos tapa dura N° 100 c/u.	" 2.80	" 140.—
25 Cuadernos tapa dura N° 200-c/u.	" 3.40	" 85.—
6 Cuadernos índices tapa blanda c/u.	" 2.10	" 12.60
6 Perforadores cartas c/u.	" 3.45	" 20.70
6 Pinta-secantes buena calidad c/u.	" 3.45	" 20.70
12 Cajas cinta para máquina escribir 13 mm.	" 3.50	" 42.—
100 Carpetas oficio tipo Veloz c/u.	" 0.68	" 68.—
24 Cajas chinches imp. suecas c. c.	" 1.10	" 26.40
24 Cajas clips N° 3-c. c.	" 1.10	" 26.40
12 Tinteros Escritorio red.s/bas c/u.	" 12.50	" 25.—

TOTAL.....\$ 2.528.65

Art. 2° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD a adquirir de la Librería "El Colegio", los artículos de librería que se detallan a continuación, por un importe de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS con 60/100 (\$ 588.60) m/n.:

50 Resmas papel manifold oficio c. r.	\$ 6.—	\$ 300.—
50 Blok papel borrador esquila c. b.	" 1.50	" 75.—
24 Frascos pasta semi líquida 300 grs.	" 4.—	" 96.—
6 Libros índice tamaño oficio tapa blanda	" 9.—	" 54.—
6 Cuadernillos papel cont. 4 columnas	" 0.30	" 1.80
6 Cuadernillos cuadriculados	" 0.30	" 1.80
12 Registrad. tamaño Oficio		

TOTAL.....\$ 588.60

Art. 3° — El importe total de 3.117.25 (Tres mil ciento diez y siete pesos con 25/100 m/, a que ascienden las compras que se la autoriza a efectuar por el presente decreto a la Dirección Provincial de Sanidad, se imputará al Anexo E - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 (decreto 14.286 del 4/3/49) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
DANTON J. CERMESONI

Es copia

ANTONIO I. ZAMBONNI DAVIES
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 128-A.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente N° /49.

Siendo propósito de este Ministerio donar al niño Horacio Aramayo un ajuar que le exigen los reglamentos del Colegio "Angel Zerda" y que sus padres, por su modesta situación económica no le pueden suministrar, atento la comparación realizada sobre la calidad y precios de los artículos ofrecidos por las firmas: "La Tropical", "La Mundial" y "Heredia Hnos. y Cia" y colchonería de "Pedro Felipoff" de esta plaza,

EL MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESUELVE

1° — El señor Habilitado Pagador de este Ministerio, con fondos liquidados para "Acción Social varios", adquirirá en las casas que se determinan a continuación los siguientes artículos, por un importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS con 20/100 (\$ 451.20 m/n.), de los que deberá hacer entrega, bajo recibo a la señora doña Fre-desbinda Liendo de Aramayo, madre del niño Horacio Aramayo:

LA MUNDIAL

1 traje azul marino a		\$ 104.50	
2 camisas a	\$ 10.95 c/u	21.90	
6 pañuelos a	0.85 c/u	5.10	
2 toallas a	1.60 c/u	3.20	
6 pares de medias a	2.60 c/p	15.60	
2 guardapolvos a	16 c/u	32	
1 par de zapatos		26.80	
1 par de zapatillas		5.60	\$ 214.70

LA TROPICAL

1 camisa blanca		\$ 10.90	
2 pijamas a	\$ 17.50 c/u	35	
2 camisetas a	3.20 c/u	6.40	
2 fundas a	2.75 c/u	5.50	
2 frazadas a	18.90 c/u	37.80	
1 sobrecama		11.90	
4 sábanas a	10.90 c/u	43.60	\$ 151.10

HEREDIA HNOS y Cia

2 calzoncillos a	\$ 4.95 c/u	9.90	
3 servilletas a	2.50 c/u	7.50	\$ 17.40

PEDRO FELIPOFF

1 colchón		\$ 60	
1 almohada		8	\$ 68

\$ 451.20

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

ANTONIO I. ZAMBONINI DAVIES

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 788-E.

Salta, abril 12 de 1949.

Expediente N° 911/C/1949.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la anulación de las boletas de contribución territorial confeccionadas a nombre del Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad, por los años 1947 y 1948, en mérito a las disposiciones contenidas en el artículo 22) inciso 5° de la Ley N° 833; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Club recurrente no ha cumplido con las obligaciones estatuidas en el Art. 24° de la Ley citada, es del caso acceder por esta única vez a lo solicitado;

Por ello; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1° — Anular las boletas de Contribución Territorial, confeccionadas a cargo del CLUB "GIMNASIA Y TIRO" de esta ciudad, correspondiente a los catastros Nos. 4091 y 1117, por los años 1947 y 1948, por la suma total de \$ 26.045.80 (VEINTISEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CTVS. M/N.).

2° — Tome razón Contaduría General de la Resolución N° 790-E.

Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 789-E.

Salta, abril 12 de 1949.

Expediente N° 1197-J/1949 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente de Cánón Minero N° 64, confeccionada a nombre de don Carlos S. Professione y otros por el primer y segundo semestre del año 1948 en la suma total de \$ 600.— m/n.; atento a los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1° — Anúlase la patente de Cánón Minero N° 64, confeccionada a nombre del señor Carlos S. Professione y otros por el año 1948 en la suma de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS M/N.).

2° — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3° — Comuníquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Salta, abril 12 de 1949.

Expedientes Nros. 5623-S. y 7698-S-1948.

Visto estos expedientes a los que se agregan las actuaciones referentes a las pericias contables a realizar por el Gobierno de la Provincia con motivo de los pedidos formulados por la Standard Oil Company S. A. A. vinculados con el precio de \$ 7.73 por metro cúbico por el uso de oleoducto de Agua Blanco a Manuel Elordi por los transportadores ajenos a dicha Compañía, y para establecer las inversiones realizadas por las plantas de gasolina de San Pedro y Lomitas, cuyo contralor ha de servir para la aprobación de costos semestrales de manufacturas últimamente presentadas; Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1° — Designase al Contador Mayor de la Contaduría General de la Provincia, don MANUEL A. GOMEZ BELLO, para que se traslade a la Capital Federal a los efectos de que proceda a las tareas contables de que se da cuenta en el considerando de la presente Resolución, y cuyas actuaciones corren agregadas a los expedientes indicados en el epígrafe.

2° — El funcionario designado en el artículo que antecede, si ello fuere necesario, solicitará oportunamente a este Departamento la designación de un técnico minero dependiente de la Dirección General de Minas y Geología para que colabore en las tareas indicadas.

3° — Déjase establecido que los gastos de traslado y alojamiento en la Capital Federal por el funcionario o funcionarios de-

signado por la presente Resolución, serán cubiertos por la Standard Oil Company S. A. A.

4º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4739. — EDICTO SUCESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de la Srta. Teresa Chavarría, promoviendo juicio sucesorio de los Sres. Silverio Chavarría; Manuel Chavarría; Ricardo Chavarría y Dolores Chavarría de Cabrera, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano hace saber. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 29 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 16/5/49.

No. 4736. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CLARA ORIHUELA DE ZAMBRANO. — Lo que se hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Salta, abril 7 de 1949. — Para esta publicación queda habilitada la feria de Semana Santa.

e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4734. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN TOMAS GALARZA y se cita por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante en dicha Sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los efectos de Ley. — Salta, Abril 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4732. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don TOMAS o TOMAS GUMERSINDO GARCIA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos

o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

8/4/49 al 16/5/49.

No. 4728. — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RUFINO ROMERO, y que se cita a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 2 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4725. — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Celestina Delgado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4723. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARISA DIEZ DE CABANILLAS. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 24 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4717. — EDICTO. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SANTILLAN. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 31 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

a) 5/4 al 11/5/49.

No. 4707. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (Interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA BURGOS DE VALDIVIEZO, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se

publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 1º/4 al 7/5/49.

Nº 4701 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de don ABRAHAM CORNEJO y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 29 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4700. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio Sucesorio de AGUEDA AMADOR, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4699. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALSINA GARRIDO, y se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4696. — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mahiba Assa Majul El Mu-

tran o Moutran o Moltran o Maltran o Maultran de Chagra, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizan-

te, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada causante. — Salta, Marzo 26 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4693. — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUAN CAPROTTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17

de febrero de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4692. — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de don RICARDO CA-

RRIZO y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Febrero 22 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4687. — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda,

se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ALICIA ARMATA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 26/3/ al 25/4/49.

No. 4686. — **SUCESORIO:** Citación a Juicio: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de 2a. Nominación Dr. Danilo Bonari, se cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. YOLA o YOLANDA FIGUEROA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, marzo 24 de 1949. — RAUL E. ARIAS LEMAN Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4685. — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el Juicio Sucesorio de Doña JOSEFA MURO DE PINTADO hoy de VILLANUEVA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 23 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 25/3/ al 30/4/49.

No. 4684. — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de doña FANNY BERTRES o BERTREZ de ZERPA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 23 de 1949. — Entre líneas "o Bertrez" vale. — ROBERTO LERIDA Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4683. — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA PEDIMONTE de VILLAVERDE. Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4682. — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/1949.

No. 4680. — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil la Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de D. Mauricio Notarfrancesco y se cita por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. — Salta, Marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 24/3 al 29/4/49.

No. 4667. — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La

Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don SAMUEL BARON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/49.

No. 4666. — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don MANUEL RAMOS y doña JESUS OCHOA DE RAMOS, ya sean como herederos o acreedores. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/49.

No. 4662. — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDREU. — Edictos en "Noticias" y "Boletín Oficial". — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/49.

No. 4661. — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Ramona Jesús Vega de Mena, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4648. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALURRALDE. — Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e)12/3 al 19/4/49.

Nº 4647. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Saturnino Mamani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y

jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 8 de marzo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/11/3 al 18/4/49.

Nº 4646 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA ULLOA DE GONZALEZ y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — Salta, marzo 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/11/3 al 18/4/49.

Nº 4642 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acredo-

res de don JUSTO ARANA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/19/3 al 16/4/49.

Nº 4641 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado habido el juicio sucesorio de doña FELISA NAVAMUEL DE HUESO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/10/3 al 16/4/49.

Nº 4640 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Geremias o Geremías Ciriaco Apaiza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 22 de febrero de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e/10/3 al 16/4/49.

No. 4630 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto

Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISIDORA ROMERO DE GROS y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/10/3 al 16/4/49.

Nº 4638. — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMONA ACOSTA DE VILLAFANE y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/10/3 al 16/4/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4749. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado doña NICEFORA PISTAN de López, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el departamento de San Carlos, partido del pueblo del mismo nombre, partida Nº 609, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, 384 mts., colinda con propiedades de Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, 881 mts., colinda con propiedades de Clemente Sajama y Florencia Mamani; Este, 67 mts., colinda con el Río Calchaquí; y Oeste, colinda con una camino público que los separa de propiedades de Matía Cornelio Díaz. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 19/5/49.

No. 4721. — **EDICTO POSESORIO:** Habiéndose presentado doña Filomena Orozco de Durand, solicitando la posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º Una casa y sitio ubicada en el pueblo de Seclantás, Partido de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes lí-

mites: al Norte, la plaza pública; al Sud, con terreno perteneciente a la Curia; al Este, la calle pública; y al Oeste, con terreno perteneciente a la Curia; catastrada esta propiedad con los Nros. 183 y 184. — 2º Una finca denominada "El Callejón", ubicada también en el pueblo de Seclantás, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Guillermo de los Ríos; al Sud, El Callejón; al Este, camino vecinal y al Oeste, el Río Calchaquí; catastrada con el Nº 178. — 3º Una finca denominada "El Pajonal" ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, el Río Brealito; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de don Benito Colina; catastrada con el Nº 180. — 4º Una finca denominada "San Lorenzo", ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, compuesta de tres fracciones: la primera con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, "El Callejón"; al Sud, con el Campo hasta dar con las cumbres del cerro más alto donde existe una Cruz; al Este, propiedad de Juan Erazú; y al Oeste, con el río Brealito y propiedad de doña Mercedes Rioja. En esta fracción queda excluida la casa, sitio y quinta de propiedad de doña Mercedes Rioja. 2a. fracción: Con la extensión que resulte tener

dentro de los siguientes límites: al Sud, "El Callejón"; al Norte, con propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este, con propiedad de doña Mercedes Rioja y con la tercera fracción: de esta finca; y al Oeste, el Río Brealito. 3a.

fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este y Norte, propiedad de don Benito Colina; y al Oeste, con propiedad de doña Mercedes Rioja y segunda fracción de esta finca ya descripta. — Habiendo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, dictado la correspondiente providencia en la que cita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a este

Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4-v) 13/5/49.

No. 4711. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de la señora Josefa ó Josefina Varela de Gramajo Gauna y señorita Josefina Gramajo, promoviendo juicio de posesión treintañal por los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: a) un terreno ubicado en la calle Abraham Cornejo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Abraham Cornejo; Sud: terrenos de Josefina Gra-

majo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: la misma señora de Gramajo Gau-na y b) Un terreno ubicado en la calle Pedro A. Rardo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: con terreno de la señora Josefa Varela de Gramajo; Sud: calle Pedro A. Rardo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: terrenos de la misma señorita Gramajo; el señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 9/5/49.

No. 4706. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don José Luis Gonza, promoviendo juicio por Posesión Treintañal, del inmueble denominado "El Churqui", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi, de esta provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Exequiel Guzmán; Sud, Suc. de Bonifacio Gonza; Naciente, propiedad de Carlos Viñuales, y

Poniente, con el Río Calchaquí; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial",

por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito

Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 1ª/4 al 7/5/49.

No. 4705. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Daniel Gonza, promoviendo juicio por posesión treintañal, de un inmueble denominado "Hornito", ubicado en

San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de María Luisa G. de Carral; Sud, con propiedad de doña Martina Rueda de Choque; Poniente,

con Río Calchaquí, y Naciente, con propiedad de Carlos Viñuales; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a los que se consideren con derecho a dicho inmueble,

bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Salta, noviembre 16 de 1948.

e) 1ª/4 al 7/5/49.

No. 4694 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don Marcelino J. Chavarría, iniciando acción de posesión Treintañal de un inmueble, ubicado en el partido de El Jardín, distrito El Tala, jurisdicción del Dpto. de La Candelaria, de esta Provincia. Este inmueble tiene por límites generales: Norte, con terrenos de don Benancio López Mercado; Sud, con terrenos de don Patrocinio Chavarría; Este, con el Río Salí y por el Oeste, con las sierras de El Alto de La Tablada. Posee una extensión de frente de ciento setenta y ocho metros. Catastro No. 101 El Jardín, Dpto. La Candelaria; el Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determina, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 22 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 30/3 al 5/5/49.

No. 4660 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Andrés Ernesto Armas solicitando la posesión treintañal de las siguientes fracciones: ubicadas en El Jardín, Departamento de "La Candelaria".

1o. — Fracción de terreno de unos 120 mts. de frente por 5.000 de fondo, lindando al Norte con propiedad de B. Huergo; Sud, con propiedad de Galo Soria; Este, Río Tala y al Oeste,

con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Vélez, hoy de Jorge Barrington. —

2o. — Una fracción de terreno de 160 mts. de frente por 5.000 mts. de fondo, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, con propiedad de don Francisco Solano Rodas; Sud, propiedad de Marcelino Chavarría; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Gregorio Vélez, hoy de Jorge Barrington, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a las referidas fracciones para que dentro de dicho

término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 9 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4644. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador César I. Pipino, en representación de don Cornelio Valdéz, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo

de Orán, en la esquina formada en las calles Rivadavia y 9 de Julio, en la manzana señalada con el número 12 del plano catastral de dicha ciudad, mide 50 metros de frente sobre la calle Rivadavia, por 64 metros 95 centímetros sobre la calle 9 de Julio, y dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de Eulogio Valdiviezo; Este, calle Rivadavia, y Oeste, propiedad de Amalia tancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ollarzá; a lo que el señor juez de Primera Instancia Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1949.

e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4643 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor César I. Pipino por don Domingo Enrique Navamuel, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, en la manzana 92, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don V. Donat; Sud, con propiedad de D. Enrique Navamuel; Este,

calle Moreno y Oeste con propiedad de don Liberado Piedrabuena, con una extensión de 18 metros de frente sobre la calle Moreno por 83.75 metros de fondo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado,

bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 10/3 al 16/4/49.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4655 — EDICTOS: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación del señor JOSE SABA, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble ubicado en el lugar denominado "LOS LOS", jurisdicción del partido del pueblo, departamento de Chicoana de la Provincia de Salta, y con la extensión no men-

surada aún que resulte tener dentro de sus límites generales asignados a dos terrenos contiguos que forman y que son: **DEL PRIMER TERRENO:** por el Norte, con el Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terreno que fué de los esposos don Ramón Rosa Álvarez y doña Tiburcia Caro de Alvarez; por el Sud, la cumbre del Cerro de La Candelaria o La Comunidad; y por el Oeste, con terrenos de la sucesión de María Tinte de López. — **LIMITES DEL SEGUNDO TERRENO:** por el Norte, con el mencionado Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terrenos de herederos de don José Manuel Salva; por el Sud, la citada cumbre del mencionado Cerro de La Candelaria o de La Comunidad; y por el Oeste, con el otro terreno deslindado. — El Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto, que transcripto dice así: "Salta, Febrero 15 de 1949. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte" a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase al agrimensor don Hernán Plister para que practique las referidas operaciones. Posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría

lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.
Salta, Febrero 18 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
e) 15/3 al 21/4/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 4735.

**POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL**

Terreno en esta ciudad: calle Laprida entre Alvarado y Urquiza. — Base \$ 800.—

El 30 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio de esta ciudad, Alberdi 323 venderé dinero de contado y con la base de ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, calle Laprida entre Alvarado y Urquiza, catastro 86, de una extensión de 11.26 mts. de frente por 61 mts. de fondo, superficie aproximada de seiscientos noventa y cinco metros con ochenta y seis centímetros; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 14; Sud, lote 16; Este, lote 22; Oeste, calle Laprida. Reconoce crédito a favor del Crédito Español del Río de la Plata S. A. Financiera \$ 943.45. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de Comercio, Dr. César Alderete juicio "Ejecutivo" Baigorria y Cía. vs. Eduardo Arias. — MARTIN LEGUIZAMON
e) 8 al 28/4/49.

No. 4689:

**POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL**

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de tres mil nove

cientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 3.933.32) un terreno y casa ubicado en el pueblo de Orán, departamento del mismo nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts. y compren-

dido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidio G. Villafuertes; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle Lamadrid y Oeste propiedad de G. Gerez. Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte". Ordena el Juez de la

Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/3 al 7/5/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4733. — **RECTIFICACION DE PARTIDA.** — Salta, marzo 25 de 1949.

I VISTOS: Este expediente Nº 10.312 — Martínez de Zapata María Julia — Inscripción de nacimiento, para proveer del estado procesal de la causa, y

En atención a lo solicitado a fs. 3, lo que resulta del certificado negativo de fs. 2, expedido por la Parroquia de La Merced; de la declaratoria de testigos de fs. 4 vta., 5 vta., y 6; del informe del Sr. Médico de Sanidad Provincial de fs. 2; lo favorablemente aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 8 vta., y lo dispuesto por los arts. 85/87 del C. C., y 40 y 41 de la ley 251.

RESUELVO: Ordenar la inscripción en los libros correspondientes del Registro Civil el nacimiento de MARIA JULIA MARTINEZ, como

ocurrido el día 10 de Mayo de 1899 en Salta, Capital, como hija legítima de Franklin Martínez y Teresa Zapata, sin que esto último implique un reconocimiento de filiación.

Oportunamente oficiesé al Sr. Director del Registro Civil a los efectos de su toma de razón y expidase testimonio. — Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — Repóngase. — C. ALDERETE. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 8 al 19/4/49.

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4746:

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL**

REMATE PUBLICO

A realizarse el 20 de abril de 1949 y subsiguientes días a las 18.30.

EXHIBICION: 18 y 19 de abril desde 18.30 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de julio de

1948 con vencimiento al 31 de enero de 1949 inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 13 de abril de 1949 inclusive; y en adelante hasta el 16 sólo mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 10 de abril de 1949.

GERENTE

e) 11 al 22/4/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4731.

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Julio Díaz Villalba, solicitando en expediente Nº 11.576/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 58 y fracción del Lote Nº 53" de la finca "La Manga y Cadillar", ubicada en Sausalito, Departamento de Orán, catastro Nº 2398.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 45 hectáreas, con una dotación de 22,5 litros por segundo.

Por resolución Nº 328 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento sería por un caudal de 22,5 litros por segundo, a derivar del Río Colorado por el Canal "Las Maravillas" con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 45 hectáreas.

La presente publicación vence el día 27 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 27/4/49.

No. 4730.

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta

Administración General de Aguas de Salta, el señor Julio Díaz Villalba, solicitando en expediente Nº 11.577/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Lotes 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36 y 37 de la finca "La Manga y Cadillar", ubicadas en Sausalito, Departamento de Orán, catastro Nº 2398.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 200 hectáreas, con una dotación de 100 litros por segundo.

Por resolución Nº 327 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento sería por un caudal de 100 litros por segundo, a derivar del Río Colorado por el Canal "Las Maravillas" con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 200 hectáreas.

La presente publicación vence el día 27 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 27/4/49.

No. 4727:

EDICTO

De conformidad a lo prescripto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Emilio Pérez Morales, solicitando en expediente No. 7291/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Lote No. 9", ubicado en Colonia Santa Rosa, catastrada bajo el No. 4209 del Departamento de Orán, en una superficie aproximada de 22 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 11,55 litros por segundo a derivarse del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 26 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición.

Salta, 6 de Abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA
e) 7 al 26/4/49.

No. 4714.

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Sr. ANTONIO FERRE, solicitando en expediente No.

4.117/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 2 A", en una superficie aproximada de 62 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 361 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 32,55 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 22 de Abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 2 de Abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 22/4/49.

No. 4713

EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor ANTONIO LORENTE, solicitando en expediente No. 4.116/48, reconocimiento de concesión de uso

del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 2-C" de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 39 hectáreas, con una dotación de 1 litro por segundo por cada hectárea.

Por Resolución No. 67 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 16,75 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 39 hectáreas.

La presente publicación vence el día 22 de Abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 2 de Abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 22/4/49.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4752.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por decreto No. 6.976/947, notifíquese a las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se expropia en base a la ley No. 868 del 19 de agosto de 1947 con destino al emplazamiento del Centro Sanitario de la ciudad de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación y que comprende:

Terreno individualizado como manzana 105, Sección H. ubicada en la circunscripción I del Departamento Capital, según nomenclatura catastral de la Dirección General de Inmuebles, cuyas dimensiones son las siguientes: 121,45 metros sobre el Boulevard Belgrano; 125,00 metros sobre la calle España; 121,70 metros sobre la calle Bolívar y 120,90 metros sobre la calle Brown, de cuya superficie total, 10.298,63 metros cuadrados, están en juicio de reivindicación promovido por el Gobierno de la Provincia contra los señores Carlos Serrey, Atilio Cornejo y Angel R. Bascari y señora María Virginia Outes de Leguizamón, y 4.533 metros cuadrados, ya han sido reconocidos como de propiedad de las citadas personas.

Concordantes con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o. y/o en su caso, la ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día dos de mayo de 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término.

Salta, abril 13 de 1949.

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General; PASCUAL FARELLA, Secretario.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4747.

M. E., F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

— Licitación Pública No. 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra No. 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial, asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 MINACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e) 11/3 al 6/6/49.

ASAMBLEAS

No. 4703.

LA CURTIDORA SALTEÑA S. A.
Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1949 a horas diez en el local calle Sarmiento s/nº de la localidad de Rosario de Lerma.

Orden del día:

1º — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1948. (quinto ejercicio de la Sociedad).

- 2° — Designación por un año de un Director Suplente en reemplazo del señor Jorge Durand.
- 3° — Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Rosario de Lerma, marzo 30 de 1949.

El Directorio

e) 1° al 20/4/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

JURISPRUDENCIA

No. 912.

Salta, Febrero 26 de 1949.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "Oposición a posesión treintaaf Guitián, Demetrio vs. Funes Agustina y otros" (Expte. No. 9086, del Juzg. de la Inst. en lo civil 3a. Nom.), venidos en virtud de los

recursos de nulidad y apelación interpuestos por las partes que representa el Dr. Atilio Cornejo (actora), fs. 114, y en apelación por el representante de los demandados, fs. 115, contra la resolución de fs. 109/111, del 10 de Setiembre de 1948, que resuelve desestimar la oposición deducida por Demetrio Guitián y otros, con costas, y, a los efectos de la pertinente regulación de honorarios, ordena se acredite previamente la valuación actual del inmueble en cuestión, y no hace lugar a la declaración demandada por Agustina Funes y otros en cuanto a que han poseído "Huerta Paya" en la forma y modo que la ley de fondo señala, mandando mejorar la prueba aportada sobre la misma; y.

CONSIDERANDO:

En cuanto a la nulidad: Fundamenta el recurso el oponente, en el hecho de que la sentencia, al no hacer lugar a la posesión ordena el mejoramiento de la prueba aportada.

Tal circunstancia no puede constituir argumento legal a fin de considerar la nulidad de la resolución. La misma contiene decisión expresa, positiva y precisa, con arreglo a las cuestiones planteadas y los hechos alegados en el mismo. Y ello resulta así al desestimar la petición de quien o quienes pretenden prescribir, es

decir, que la sentencia satisface los extremos que estatuye el art. 226 del Cód. de Proc. en lo C. y C. no afectando, por otra parte, la sentencia, vicio alguno que la invalide, de acuerdo al enjuiciamiento, debe desestimarse.

En cuanto a la apelación: Que la sentencia, haciendo el análisis de la prueba y al referirse a la producida a fs. 70/73, hace mérito en el sentido de que la misma no está condicionada con lo descripto por los que se proponen prescribir. Ello es evidente y así resulta del extenso informe que se acompaña y en el que se hace referencia a diversas propiedades con distintas denominaciones entre las que figura "Huerta Paya", pero sobre la misma no se da límites, extensión, colindantes, etc., para poder llegar a una identificación precisa entre lo que se pretende acreditar la posesión y a lo que se hace oposición.

Que por otra parte, y como lo anota el "a-quo", tal circunstancia por sí no es eficaz para demostrar un hecho, tal el de la posesión.

Que así también, es errónea la posterior interpretación que se asigna en el memorial de fs. 119/121 a la pregunta cuarta del interrogatorio presentado por los pretendientes a la prescripción. Del texto y redacción de la misma resulta en forma inequívoca que la misma hace referencia a la posesión anterior detenida por antecesores de los actuales supuestos poseedores, terminando la misma con referencia a los hijos de los señores Funes.

De ello se sigue lógicamente que las respuestas dadas por los testimonios, tienden a unir la posesión prescriptiva alegada, lo que no es computable si no se acredita el carácter hereditario invocado en autos.

Que los actos posesorios a que se refiere el art. 2384 del C. C., deben ser inequívocos y por el mismo que los pretende; el pago de contribución pueda constituir uno coadyuvante del hecho, pero no determinante, como ocurriría mediante una mensura judicial, como así tampoco lo constituye el pastoreo u explotación sin que se evidencie el ánimo de adquirir el dominio, como lo anota el fallo registrado en "J. A." T. 28, pág. 980.

Que en cuanto a la oposición formulada a la acción, si bien la prueba aportada no ha jugado una función ponderable para la suerte de las pretensiones formuladas en el debate, ya que al responder los testigos a las preguntas del pliego de fs. 92 asignan a don Demetrio Guitián y demás oponentes, posesión sobre la parte de pastoreo de la referida finca "La Paya" o propiedad ubicada en "La Paya", sin producirse con exactitud en cuanto a los metros, extensión y detalles que consigna la pregunta segunda. Pero no obstante ello, es incuestionable que la intervención del oponente ha concluido por desvirtuar o poner en duda los hechos que se aducían por el o los actores y que en juicio ha llevado el contralor de la prueba con celo evidenciado, supliendo con eficacia la intervención fiscal, tanto en la producción de la prueba como por la aportada en autos.

Y vayan estas consideraciones a título meramente informativo, ya que el cargo de la prueba correspondía únicamente a quien ejercitaba la acción, declarativa de prescripción y no al oponente.

Que siendo ello así, la razón plausible del oponente resulta doblemente justificada al no hacer lugar la sentencia a la prescripción, pero no se justifica por esta misma razón que la sentencia desestime la oposición, la que debe acogerse.

Por ello y disposiciones legales citadas,

LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

NO HACE LUGAR a la nulidad deducida y REVOCÁ la sentencia de fojas ciento nueve a ciento once en cuanto no hace lugar a la oposición. En consecuencia, rechaza la acción de prescripción adquisitiva treintaaf deducida por Agustina, Lorenzo, Francisco Baldomero, Ernestina, todos de apellido Funes, María Alancay de Chocobar y Severina Funes de Velázquez, respecto del inmueble individualizado en la demanda de fojas ocho a nueve y vuelta del expediente número 8565, agregado por cuerda floja, y la CONFIRMA en cuanto desestima la información posesoria producida por Agustina Funes y otros sobre "Huerta Paya". CON COSTAS.

COPIESE, notifíquese previa reposición y baje.

Sobre borrado: hace lugar a que-d-s-ivc alegada, lo que-con-p-cia: VALE.

NESTOR E. SYLVESTER — JULIO CESAR RA-
NEA — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE.

RICARDO DAY: Secretario.